



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
TRIBUNAL DE CONTRALOR
RIO NEGRO**

RESOLUCION N° 21-TC-2012

VISTO: la factura B N° 0222-00083946 de la firma El Tehuelche S.A.C.I.C.I de fecha 29 de Marzo de 2012, y;

CONSIDERANDO:

- Que la misma obedece a la adquisición de una grifería y elemento de conexión de agua para el edificio donde funciona el Tribunal de Contralor;
- Que corresponde por lo tanto cancelar el importe acordado;
- Que para ello debe emitirse la orden de pago de rigor;
- Que el monto total asciende a \$ 310,39;
- Que el Art. 9° de la Ordenanza N° 1754-CM-07 autoriza al Tribunal de Contralor a dictar Resoluciones según la tipología fijada dentro de su ámbito;
- Que por ello y en uso de estas atribuciones;

**EL TRIBUNAL DE CONTRALOR DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
DE BARILOCHE
RESUELVE**

Art. 1°) Autorizar al Departamento de Administración del Tribunal de Contralor a emitir orden de pago a favor de:
El Tehuelche SACICI según factura B N° 0222-00083946 de fecha 29 de Marzo de 2012 por \$310,39.-

Art. 2°) IMPUTAR a la siguiente partida presupuestaria:
11,1,00,00,6,2,1,1,01,01,03 Bienes Sin Discriminar \$ 310,39.-

Art. 3°) La presente Resolución será refrendada por el Vice-Presidente del Tribunal de Contralor.

Art. 4°) Comuníquese. Tómese razón. Dése al Registro Oficial. Archívese.

San Carlos de Bariloche, 29 de Marzo de 2012.